

NEGOCIADO DE ACTIVIDADES

ANUNCIO

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera. -

HACE SABER: Que habiéndose intentado la notificación al interesado por oficio/notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Ley 39/2015 de 01 de octubre), ésta no fue posible.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la norma antes referida, se procede a notificación de resolución adoptada en Junta de Gobierno Local de fecha 20/01/2024 punto 3, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado, Tablón de Edictos de página Web Municipal, entendiéndose notificada dicha resolución, a partir de la fecha de la inserción del presente Anuncio en el tablón y boletín aludidos.

La resolución está a disposición del interesado en el Negociado de Actividades del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Expte. 2024APER00113.- Se resuelve la baja de oficio por caducidad de la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad de comercio menor de prendas de vestido y tocado, en C/ Comedias Nº 17 B.J. 3, presentada mediante escrito registrado en entrada el 20/10/2017 nº 17647. Notificación: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2025 punto 3 a la entidad Retail Prenda S.L. Municipio de notificación: Barcelona (Barcelona).

En Antequera, a la fecha de la firma digital  
EL ALCALDE



FIRMANTE - FECHA

